

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Manizales, 12 de mayo de 2022. Señor Juez le informo que se allegó escrito suscrito por la joven LAURA MANUELA ERAZO MONTES con C.C. 1002566263 dando poder a la señora JENNY DANIELA MONTES GIRALDO **con C.C. 1053816400**, para que en su nombre y representación cobre los títulos judiciales que se constituyan en su favor y a órdenes del proceso Ejecutivo de Alimentos. Así mismo solicita que se le brinde formato permanente a dicha señora para realizar el cobro mensual de los descuentos. Rad. 2012-00306. Sírvase proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES - CALDAS

Manizales, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En vista de la constancia de secretaria que antecede y toda vez que joven LAURA MANUELA ERAZO MONTES con C.C. 1002566263, ha autorizado en forma expresa a la señora JENNY DANIELA MONTES GIRALDO **con C.C. 1053816400**, para que en su nombre y representación cobre los títulos judiciales que se constituyan en su favor y a órdenes del proceso Ejecutivo de Alimentos. Por encontrarse procedente se accederá a lo solicitado; por lo tanto, se ordena por Secretaría librar las órdenes de pago pertinentes, hasta nueva orden.

No se accede a lo solicitado en cuanto a la elaboración del formato permanente, toda vez que la señora JENNY DANIELA MONTES es autorizada y además de trata de un proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

ALEG

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e467e85493785706ad9b12b0348001cafa45939bc968c4359698001ef51c62e**

Documento generado en 12/05/2022 04:56:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>